



El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **"EL SAT"**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, área contratante dependiente de la, con domicilio en Av. Teófilo Borunda No. 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chihuahua.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020, para la contratación del **Servicio de Recolección de Basura,** mismo que comprende la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY",** así como del 39 de su Reglamento. El presente procedimiento será Electrónico, de carácter nacional, en el que la participación será únicamente de forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

Los licitantes participarán de manera electrónica a través del sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para lo cual deberán obtener la certificación del medio de identificación electrónica, proporcionando la información y exhibiendo entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO VI**.

Los licitantes interesados deberán manifestar o mostrar a través de dicho sistema su interés para participar en la licitación, a fin de estar en posibilidad de presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Se precisa que no se recibirán proposiciones ni documentación enviadas a través del servicio postal o mensajería.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.





La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que deriven del contrato que se formalice, serán cubiertas mediante la partida de gasto 35801 "Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene", lo cual consta en el oficio de disponibilidad específica de recursos No. 300-01-00-00-2020-OSP01078, emitido por la Administración Central de Recursos Financieros de fecha 10 de enero de 2020, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios.

El proyecto de convocatoria correspondiente a este proceso licitatorio, previo a su publicación definitiva en el Sistema Electrónico CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación fue difundido a través de la página de Internet de **"EL SAT"** en la dirección electrónica:

así como también en el Sistema CompraNet, durante diez días hábiles para la recepción de comentarios, 23 de enero de 2020 al 30 de enero de 2020.

El Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez en el procedimiento, conforme a sus funciones y por fungir como áreas técnicas, proporcionaron los documentos e información necesarios para su celebración, tales como: oficio de solicitud y requisición de los servicios, disponibilidad específica de recursos financieros, investigación de mercado, constancia de no contar con personal calificado para realizar el servicio, designación de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, términos en los que se realizará la verificación y aceptación de los servicios, anexos con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugares y forma de ejecución de los servicios, así como de las condiciones de pago.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de "LA LEY", el Departamento de Bienes y Servicios de las Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, tendrán el carácter de áreas técnicas, y serán responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria; evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia y responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la convocatoria, así como en el anexo técnico y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones en este procedimiento de contratación.

Los requisitos establecidos en esta convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:





Numeral	Pág.
1 Información del procedimiento	3
2 Objeto y alcance de la licitación	4
3 Actos del procedimiento.	6
3.1 Aspectos generales de los actos.	6
3.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria.	7
3.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.	9
3.4 Fallo.	11
4 Contrato.	12
5Garantía.	15
6 Requisitos que deberán cumplir los licitantes	17
7 Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones	29
8.Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato	31
9 Causas expresas de desechamiento	34
10 Disposiciones complementarias	35
11 Información específica de la licitación	36
12 Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	39
13 Penas convencionales y deductivas	40
14 Inconformidades y Conciliación	41
15 Controversias	41
Anexo Técnico	42
Anexos	43

1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.1.- Publicación de la convocatoria a la licitación.

El Grupo Revisor de convocatorias, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero de 2020, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria en la cual se establecen las bases para esta licitación, relativa a la contratación del **"Servicio de Recolección de Basura"**, para la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **"LA LEY"**, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección <u>www.compranet.gob.mx</u>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, publicada además de forma simultánea mediante un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2020.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, pondrán a disposición en su domicilio, para consulta de los interesados, y sin costo, copia impresa de esta convocatoria, sin ser obligación de la dependencia hacer entrega de la convocatoria y sus anexos, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 09:00 a 16:00 horas en la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad





Juárez: Av. Teófilo Borunda No. 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chih.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1.- Descripción genérica del servicio.

La presente licitación, tiene por objeto el Servicio de Recolección de Basura, mismo que ha sido integrado en 1 sola partida.

El anexo técnico y económico a incorporar en las propuestas que presenten los licitantes, deberán contener todas las especificaciones y requisitos solicitados en la o las partidas por las que se participe.

2.1.1.- Descripción detallada del servicio.

La descripción del servicio y sus especificaciones técnicas se describen en el anexo técnico, mismo que contiene la partida establecida por la convocante para este proceso de contratación, el cual se adjunta a esta convocatoria.

El anexo técnico contiene descripción y características de los servicios, inmuebles en que se ejecutarán los servicios, los requerimientos de elementos, turnos y horarios.

2.1.2.- Cantidad de servicios objeto de la contratación.

Las cantidades de servicios a contratar se encuentran descritos en el anexo técnico adjunto a esta convocatoria, mismo que contiene la partida establecida por la convocante

2.1.3.- Lugar de prestación del servicio.

Los lugares para la prestación del servicio se encuentran señalados en la partida única del anexo técnico adjunto a esta convocatoria.

2.1.4.- Período de ejecución del servicio.

La ejecución de los servicios será por el período que abarca del 20 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

2.2.- Precio máximo de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

2.3.- Contrato abierto.

Se adjudicará con fundamento en el artículo 29 fracción XII y XIII, 36 y 36 Bis fracción II de "LA LEY" por partida a contrato cerrado, de entre las proposiciones que por reunir todos los requisitos resulten solventes y obtengan la mayor puntuación o porcentaje.

2.4.- Modalidad.

No aplica.

2.5.- Abastecimiento simultáneo.





No aplica.

2.6.- Subcontratación.

Los servicios a ejecutar no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.

2.7.- Testigo Social.

No aplica.

2.8.- Forma de adjudicación.

Será objeto de adjudicación la partida establecida y señalada en el anexo técnico de la convocatoria,

2.9.- Modelo del contrato.

Como parte de la convocatoria, se agrega como **ANEXO VIII** el modelo de contrato que se celebrará con el o los licitantes que resulten adjudicados. En caso de discrepancia entre el modelo del contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **"LA LEY"**.

2.10.- Vigencia del contrato.

El contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta que se concluya el período de ejecución de los servicios, y estos hayan sido recibidos a satisfacción por **"EL SAT"**.

3.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- Aspectos generales de los actos.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en el aula de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chihuahua a través de la página electrónica de CompraNet.

En caso de que por alguna causa justificada no puedan realizarse los diversos actos en el lugar indicado anteriormente, éstos se efectuarán en cualquiera de las aulas de capacitación restantes o en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez en la fecha y hora programadas:

3.1.1.- Calendario.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en D.O.F. y en CompraNet	30 de enero de 2020	
Visita a instalaciones de "EL SAT"	No aplica	
Junta de Aclaraciones	07 de febrero de 2020	10:00 horas local





Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de febrero de 2020	10:00 horas local
Fallo	17 de febrero de 2020	10:00 horas local

3.1.2.- Visita a instalaciones de "EL SAT".

No aplica.

3.1.3.- Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de "LA LEY", la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que deriven como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el 07 de febrero de 2020 a las 10:00 hora local. Este acto será Electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de **"LA LEY"**.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de **"LA LEY"**, 45 y 46 de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son: nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, mismos datos del Representante Legal. El escrito deberá ser remitido a través del sistema CompraNet a la atención del Servicio de Administración Tributaria.

Se adjunta un ejemplo del escrito mencionado en el apartado de **Anexos Adicionales** de la convocatoria.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones, el archivo conteniendo las preguntas, así como el escrito manifestando el interés en participar en la licitación, deberán presentarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, preferentemente en hoja membretada, en forma digitalizada y libre de virus, a **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria.





Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de **"LA LEY"** y 46 fracción VI de su Reglamento, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo de su Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la convocante comunicará por medio del sistema CompraNet la nueva fecha para su realización.

El acta correspondiente a la junta de aclaraciones formará parte integral de la convocatoria, y se podrá consultar en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx, a partir del día en que se haya efectuado.

Los licitantes podrán consultar en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, el ejemplar del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, hasta el día hábil previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de esta convocatoria.

3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Una vez enviadas las proposiciones y recibidas a través del sistema CompraNet, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, y se considerarán vigentes durante el tiempo que se señale en la proposición.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún invitado, observador o servidor público ajeno al mismo.





3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet, y sin la presencia de licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el Segundo Párrafo de la Fracción II, del Artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones enviadas a través de CompraNet, para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del Artículo 27 de "LA LEY". Para efectos de agilizar el acto, se solicita que los licitantes envíen sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

Se procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas, en presencia de los servidores públicos asistentes, licitantes, observadores e invitados, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35, Fracción I, de la Ley.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet, antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.

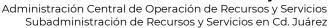
Se integrará al expediente del procedimiento de contratación la constancia de recepción de los documentos presentados, conteniendo en su caso, las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento.

De las propuestas recibidas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, se imprimirán únicamente los documentos requeridos en el numeral 6.1.1 incisos b), c) y e) y en su caso el convenio señalado en el numeral 6.3, el anexo técnico, la propuesta económica y resumen económico (ANEXO I).

La demás información se derivará al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado y su evaluación.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la **"SFP"** o a **"EL SAT"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se

Administración General de Recursos y Servicios







"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del "Acuerdo" del 28 de junio de 2011. **(ANEXO VI).**

Lo anterior será aplicable una vez que **"EL SAT"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la Secretaría de la Función Pública. Dicha situación se asentará en el acta correspondiente.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o que no pueda abrirse porque tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, o tuviera que suspenderse, el mismo se celebrará el día que indique la convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

El servidor público que preside el acto, rubricará los documentos que se impriman de las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas; en ésta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de **"LA LEY"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los servidores públicos, licitantes y asistentes con calidad de invitados u observadores que participen en el acto; la falta de firma de algún participante en el acta no invalidará su contenido, y se pondrá a disposición de los licitantes a partir de esa fecha tanto en el domicilio de la convocante y demás Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, como en CompraNet, para efectos de notificación.

3.4.- FALLO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán por partida al o los licitantes cuya propuesta resulte ser solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes.

3.4.1.- Comunicación del Fallo.





Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"**, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día 17 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, publicándose el acta respectiva, lo cual tendrá efectos de notificación.

3.4.2.- De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y convenio de confidencialidad adjuntos a esta convocatoria, obligando a **"EL SAT"** con su firma y a quien se haya adjudicado, en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY".**

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El licitante adjudicado deberá presentarse a más tardar el siguiente día hábil después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de la Administración del Contrato en el horario de 09:00 a 18:00 horas a fin de establecer los pormenores para el inicio del servicio. En caso de no presentarse se aplicarán las penas establecidas en el numeral 13.1 de esta convocatoria.

3.5.- Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis de "LA LEY" y 47 de su Reglamento, las actas de la junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de licitación, se difundirán a través del sistema CompraNet al finalizar cada acto, fijando un ejemplar del acta correspondiente o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, en un lugar visible en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.





3.6.- Observadores.

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.- CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de **"LA LEY"** y 81 fracción IV de su Reglamento, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, el o los licitantes adjudicados para efectos de la elaboración del contrato deberán entregar, a más tardar a las 17:00 horas centro del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- Carátula de estado de cuenta bancario en donde se indique el número de clabe.
- En caso de no encontrarse dado de alta en el sistema de pagos de **"EL SAT"**, deberá presentar el formato que se agrega inserto en esta convocatoria en el **ANEXO XI**,





requisitado con los datos necesarios para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

4.2.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el o los proveedores adjudicados deberán sujetarse a lo dispuesto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, o la aplicable al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **ANEXO X**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

El o los licitantes presentarán ante la convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita "EL SAT" de conformidad con su solicitud, misma que se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales de "EL SAT", y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, mediante "Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales".

4.3.- Contenido del Contrato.

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el **ANEXO VIII** de esta convocatoria.

4.3.1.- Formalización del Contrato.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término la firma del servidor público de **"EL SAT"** con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades, y posteriormente, se recabará la firma del licitante adjudicado.

Con fundamento en los artículos 46 de **"LA LEY"** y 84 de su Reglamento, el o los licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 6.3 de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el





contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación por puntos y porcentajes, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, en términos de lo que señala el artículo 46 de "LA LEY".

Lo anterior, sin menoscabo de que licitante que no haya suscrito el contrato sea sancionado conforme a lo indicado en el artículo 60 de **"LA LEY"**.

4.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% del monto, cantidad de servicios solicitados o del plazo de ejecución de los servicios, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **"LA LEY"**, 91 y segundo párrafo del 92 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución del servicio cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

No se establece penalización para **"EL SAT"**, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto, en cuyo caso se realizará la modificación por reducción presupuestal.

4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurran razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la prestación del servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".





Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de las partidas o algunos de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.2.- Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **"EL SAT"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"**.

5.- GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 de "LA LEY", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán constituir una garantía, la cual deberán entregar a la convocante a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión de contrato.

5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento.

En atención al criterio AD-02/2011 "divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el o los contratos correspondientes, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 5.2, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino del servicio objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, se establece que no es procedente recibir parcialmente el servicio objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato el o los licitantes adjudicados deberán constituir una póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada para





tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español y por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

En el **ANEXO V** de esta convocatoria, se adjunta en archivo el "Modelo de Fianza" el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la póliza de fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la póliza de fianza se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación", aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que "la garantía no tendrá fecha de vencimiento".

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato".

"Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria".

"La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

La póliza de fianza que se otorgue para garantizar las obligaciones, deberá contener nombre del proveedor, el número de contrato, fecha de firma, objeto del contrato y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la póliza de fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la ejecución del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

5.3.- Liberación de la Garantía de Cumplimiento.





El proveedor podrá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, la liberación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido la vigencia del contrato.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación del servicio, a que se refiere lo establecido en el numeral 11.4 de esta convocatoria.

5.4.- Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

Será causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, y hubiere agotado el monto máximo de penas convencionales.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter legal, administrativos, así como técnicos y económicos que se indican a continuación, en los cuales se puntualiza la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afecta la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los requisitos, se adjuntan en el **ANEXO II** los formatos que podrán utilizar para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.1.- Requisitos Legales.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que el incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.





6.1.1 Requisitos Legales	Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición
a) El licitante o el representante legal que firme la proposición, deberá presentar copia de su identificación oficial vigente. (Se aceptará únicamente: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, formularios FM2 o FM3 en caso de ser de nacionalidad extranjera). Se adjunta carátula para su presentación Formato II-1 .	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del licitante o del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por sí o por cuenta del licitante. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desecamiento.
b) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta y comprometerse por sí o por su representada, señalando los datos del licitante y/o del representante legal solicitados en el Formato II-2 , así como manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de "LA LEY" y artículo 48 fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante para comprometerse, o del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

6.1.1.- Requisitos Legales

Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición





c) Declaración por escrito firmada por el licitante o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad. que su representada, accionistas y/o asociados, no encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". Asimismo, manifestará que representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. adjunta modelo para presentación en Formato II-3.

El error, así como la omisión parcial o total de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

El error, así como la omisión parcial o total de este requisito será motivo de desechamiento.

d) Declaración de integridad, firmada por el licitante o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, el resultado procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Se adjunta modelo para presentación en Formato II-4.

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante o representante legal de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorquen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.





6.1.1 Requisitos Legales	Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición
e) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, y su conformidad para que en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios su propuesta sea desechada. Se adjunta modelo para su presentación en Formato II-5 .	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
f) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Se adjunta modelo para su presentación en Formato II-6 .	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1.1, Requisitos Legales de la convocatoria y a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY", por lo que es motivo de desechamiento.
g) Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. En caso de no estar estratificado como MIPYME, adjuntar para este apartado una carátula haciendo dicho señalamiento. Se adjunta Formato II-7 , para la determinación del estrato productivo del licitante.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
h) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar con el "SAT" Convenio de Confidencialidad de la información, el cual surtirá efectos a partir de su firma. Se adjunta modelo para su presentación en Formato II-8.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante de respetar la confidencialidad de la información a que tenga acceso





durante la vigencia del contrato, por lo
que es motivo de desechamiento.

Forma en que el incumplimiento del 6.1.1.- Requisitos Legales requisito afectaría la solvencia de la proposición Escrito firmado por el licitante o el La omisión en la presentación de este representante legal en el que en requisito no es causa de desechamiento términos de lo establecido en los de la proposición. artículos 18 y 19 de la Ley Federal de No obstante la omisión parcial o total en Transparencia y Acceso a la Información la presentación de este requisito tendrá Pública Gubernamental, manifieste como consecuencia aue cuales son los documentos de su información del licitante no se clasifique proposición. confidencial. contienen como reservada aue información confidencial, reservada o comercial reservada. comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. adiunta modelo para presentación en Formato II-9. Manifestación por escrito firmada por el El error, así como la omisión parcial o licitante o representante legal, de que, total en la presentación de este resultar adjudicado, documento en caso de constituye el mantendrá actualizado su domicilio incumplimiento del requisito fiscal y razón social ante el área establecido en el inciso j) del numeral contratante. 6.1.1. Requisitos Legales de convocatoria, por lo que es motivo de Se adjunta modelo para presentación en Formato II-10. desechamiento. k) Manifestación por escrito firmada por el El error, así como la omisión parcial o licitante o representante legal, bajo total en la presentación de este protesta de decir verdad, de que su documento constituye objeto social, actividades comerciales y incumplimiento del requisito profesionales están relacionadas con los establecido en el inciso k) del numeral servicios objeto de esta licitación, que 6.1.1. Requisitos Legales de tiene experiencia de un año como convocatoria, por lo que es motivo de mínimo en la prestación del servicio y desechamiento. que cuenta con la capacidad técnica,





administrativa y legal, para cumplir con la prestación de los servicios en la forma y tiempos solicitados en convocatoria. adjunta modelo para su presentación en Formato II-11.

6.1.1 Requisitos Legales	Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición
I) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, de respetar las especificaciones y características técnicas de los servicios a proporcionar, aceptando de conformidad de que en tanto no se cumpla con lo anterior, la convocante no tendrá por recibidos o aceptados los servicios. Se adjunta modelo para su presentación en Formato II-12 .	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso I) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
m) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicados, su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta modelo para su presentación en Formato II-13.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la prestación de los servicios, por lo que es motivo de desechamiento.





n) Escrito firmado por el licitante o el representante legal en aue manifieste que, en caso de resultar adjudicado, su representada y las el personas que laboren para cumplimiento del contrato objeto de convocatoria, otorgan esta su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones confiabilidad, de conforme а los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.

adiunta modelo para SU presentación en Formato II-14.

6.1.1.- Requisitos Legales

o) Escrito firmado por el licitante o representante legal en aue manifieste que en caso de resultar adjudicados su representada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante las jornadas laborales, por lo que de igual manera será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo adjuntar a las facturas para el pago de los servicios mensuales la constancia de inscripción y pago de cuotas al IMSS de todo el personal que presta el servicio a "EL SAT".

En caso de no hacer entrega del pago de las cuotas obrero mensual patronales al IMSS, se aplicarán las convencionales correspondientes. "EL SAT" se reserva

Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituye el incumplimiento requisito establecido en el inciso o) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.





el derecho de constatar en cualquier	
momento la información ante el IMSS.	
Se adjunta modelo para su	
presentación en Formato II-15 .	
p) Manifestación por escrito firmada por el	La omisión parcial o total en la
licitante o representante legal, en el	presentación de este escrito constituye
cual acepte que se tendrá por no	el incumplimiento del requisito
presentada su proposición y demás	establecido en el inciso p) del numeral
documentación requerida, cuando el	6.1.1. Requisitos Legales de la
archivo electrónico que contenga su	convocatoria, creando una situación de
proposición y documentación, no	incertidumbre respecto a que el licitante
pueda abrirse por tener algún virus	acepte que se tendrá como no
informático o por cualquier otra causa	presentada su proposición y demás
ajena a "EL SAT" .	documentación requerida, cuando el
Se adjunta modelo para su	archivo electrónico que contenga su
presentación en Formato II-16 .	proposición y documentación, no pueda
	abrirse por tener algún virus informático
	o por cualquier otra causa ajena a "EL
	SAT", por lo que es motivo de
	desechamiento.

6.1.2 Requisitos Administrativos	Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición
----------------------------------	---





a) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados y de tener su domicilio fiscal en una ciudad distinta a la sede de la Subadministración de Recursos y Servicios en que se brindará el servicio, según corresponda (Ciudad Juárez), establecerá una representación en dicha localidad en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, misma que deberá estar plenamente identificable, notificando por escrito el domicilio y teléfono(s), así como su conformidad para que, de así requerirlo, "EL SAT" realice visita al domicilio de su representación a fin de verificar la información proporcionada. Se adjunta modelo para su presentación en Formato II-17.

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituve el incumplimiento requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2. Requisitos Administrativos de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

b) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo de decir verdad. protesta de comprometerse a proporcionar el servicio con personal que cuente con la capacidad necesaria para desarrollar los procedimientos del servicio Recolección de Basura que tenga la edad y escolaridad solicitadas, además de contar con los equipos y accesorios seguridad requeridos para de conformidad establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria. adjunta modelo

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituye el incumplimiento requisito establecido en el inciso c) del numeral 6.1.2. Requisitos Administrativos de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

6.1.2.- Requisitos Administrativos

presentación en Formato II-18.

para

su

Se

Forma en que el incumplimiento del requisito afectaría la solvencia de la proposición





Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a nombrar a uno o varios responsables de la prestación del servicio por localidad sede, según requiera "EL SAT", a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio a brindar, debiendo estar localizable en proporcionando momento. domicilio y números de teléfono fijos o móviles.

adjunta modelo para SU presentación en Formato II-19.

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito constituve el incumplimiento requisito establecido en el inciso d) del numeral 6.1.2. Requisitos Administrativos de la convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

6.1.3.- Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que el incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

	Forma en que el incumplimiento del
6.1.3 Requisitos Técnicos	requisito afectaría la solvencia de la
	proposición

a) El licitante deberá elaborar y presentar el Anexo Técnico, conteniendo la información correspondiente a la o las partidas por las que participe, incluyendo la descripción detallada de los servicios, datos y características de los mismos, sin considerar costos. Se adjunta a esta convocatoria el archivo que contiene el Anexo Técnico, el cual incorpora la partida en concurso, conteniendo los inmuebles, elementos, turnos, horarios, especificaciones y características de los servicios proporcionar.

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento (Anexo Técnico), constituye incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.3 Requisitos Técnicos de convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y sus

proposición

El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

6.1.4.- Requisitos Técnicos para evaluación de Puntos y Porcentajes.

En el Formato denominado "Formulario para la Evaluación por Puntos y Porcentajes", identificado como ANEXO III de la presente convocatoria, la convocante establece los

partidas.





Rubros y **Subrubros** que integran los requisitos técnicos para la evaluación por Puntos y Porcentajes, en el cual se especifica la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos para cada Rubro o Subrubro.

La documentación correspondiente a la propuesta técnica (Requisitos Legales, Administrativos y Técnicos), **deberá encontrarse debidamente foliada**.

6.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

6.2.1.- Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que el incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

6.2.1 Requisitos Económicos	Forma en que afecta la solvencia
a) El licitante presentará el ANEXO I-A "Propuesta Económica" conteniendo la información correspondiente a la o las partidas por las que participe, en los que consignará el número de procedimiento y los datos del licitante, debidamente foliados. Asimismo, la cotización deberá encontrarse desglosada en moneda nacional, señalando precios unitarios y totales por cada inmueble y número de elementos de la o las partidas por las que se participe El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. El licitante deberá manifestar la vigencia de su propuesta, la cual no podrá ser menor a sesenta días naturales.	La omisión parcial o total en la presentación de estos formatos NO es motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso, la convocante se abstendrá de otorgar puntos al licitante en el Rubro Económico de la Evaluación por Puntos y Porcentajes. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, tampoco se otorgarán puntos en el Rubro





Como **ANEXO IV** se incluye el listado de requisitos que deberán acreditarse para participar en la licitación, mismo que no constituye un cumplimiento obligatorio.

6.3.- Proposiciones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, mismo que deberán adjuntar de manera digitalizada a su proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato y;

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante fedatario público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original





presentada, en cuyo caso **"EL SAT"** podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 4.3.1 de esta convocatoria.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que el resto de las empresas asociadas que firmen el citado convenio además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos: b), c), d), f), g) y n) del numeral 6.1.1.

7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

7.1.- Instrucciones generales para elaborar las propuestas.

Los licitantes presentarán obligatoriamente sus proposiciones <u>debidamente foliadas</u> de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY", y serán entregadas en el aula de licitaciones en la fecha prevista o bien enviadas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ANEXO VI).

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la propuesta carezcan de folio (no la totalidad) y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de "LA LEY", los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación.

- **7.1.1.-** Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su oferta los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras.
- **7.1.2.-** En términos de lo que establecen los artículos 27 de **"LA LEY"** y 50 de su Reglamento, por tratarse de proposiciones que serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- **7.1.3.-** En la propuesta técnica, **los servicios deben ser descritos de manera detallada**, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en su Anexo Técnico.
- **7.1.4.-** Las propuestas técnicas y económicas no deberán estar condicionadas en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa de desechamiento.





7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por medios Remotos de Comunicación Electrónica.

- **I.** Para el envío de la documentación legal, administrativa, así como de las propuestas técnicas (incluye puntos y porcentajes) y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que podrán visualizarse una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a éstos todos y cada uno de los documentos que integren su proposición técnica y económica (incluye puntos y porcentajes), así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- III. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse preferentemente en formato PDF (archivos digitalizados), o elaborarse en formatos de Word o Excel versión 2000 o más reciente, que el sistema CompraNet permita visualizarlos.
- IV. Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas. Asimismo, se señala que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de "LA LEY" las hojas que se integren a las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- **V.** Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del "Acuerdo".
- **VI.** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- **VII.** Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 3.3.1 de esta convocatoria.
- **VIII.** La información restante se turnará posteriormente al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- **IX.** Los licitantes, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán concluir el envío de sus proposiciones antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 3.3 de esta convocatoria.

8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.





Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el **mecanismo de puntos y porcentajes**, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales, administrativos y técnicos (Anexo Técnico con la descripción y especificaciones del servicio de acuerdo con las partidas por las que se participe) solicitados en la convocatoria.

Previo a efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos (Anexo Técnico con la descripción y especificaciones del servicio de acuerdo con las partidas por las que se participe), desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes; en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación **igual o superior a 45 puntos o unidades porcentuales**.

Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, administrativos, técnicos (Anexo Técnico con la descripción y especificaciones del servicio), que su propuesta técnica (para puntos y porcentajes) haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, excepto cuando el licitante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafo de **"LA LEY"**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos; la inobservancia por parte de los licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

Administración General de Recursos y Servicios



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Subadministración de Recursos y Servicios en Cd. Juárez

"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

"EL SAT", a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico (Anexo Técnico con la descripción y especificaciones del servicio) cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

La documentación solicitada para acreditar requisitos legales, administrativos, técnicos, técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes y económicos deberá ser incorporada en las secciones y parámetros definidos para ello dentro del procedimiento de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Con relación a los requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes, en los Rubros y Subrubros que se acreditan con la presentación de contratos (II.- Experiencia y Especialidad y IV.- Cumplimiento de Contratos) el licitante deberá incorporar de manera independiente la documentación solicitada en cada subrubro, aún y cuando opte por acreditarlos con la presentación de los mismos contratos, ya que no se otorgarán puntos cuando se omita incorporar la documentación que se solicita en cada parámetro para puntos y porcentajes.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras o ser ilegibles, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

"EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

8.2.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.





La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, y haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y en el ANEXO III de esta convocatoria denominado "Formulario para la Evaluación por Puntos y Porcentajes".

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros y subrubros deberá obtener como **mínimo 45 puntos y un máximo de 60**. Cuando la puntuación sea inferior a 45 puntos la propuesta será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales que se asigna a la propuesta económica, tendrá el valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación o unidades porcentuales máximas.

Los precios unitarios y montos totales ofertados por los licitantes no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTi = TPT + PPE

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.





PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica. El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para **"EL SAT"**, será aquella que reúna la mayor puntuación.

8.3.- Adjudicación del Contrato.

Con base en lo establecido en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **"LA LEY"**, el contrato **se adjudicará por la partida única** al licitante cuya propuesta técnica y económica sea solvente y haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY", se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tengan el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. El resultado del desempate se plasmará en el acta que se levante en el acto del Fallo.

9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

9.1.- Causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- 1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
- 2. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio (no la totalidad) y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se





desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- 3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- 4. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- 5. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6. Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos legales, administrativos y técnicos en los términos establecidos en esta convocatoria, o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.
- 7. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación de la presente licitación.
- 8. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en su propuesta técnica.
- 9. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin el nombre del licitante o del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
- 10. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio se presente ilegible, con tachaduras o enmendaduras.
- 11. Cuando la puntuación obtenida en la evaluación técnica por puntos y porcentajes resulte inferior a 45 puntos o unidades porcentuales.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de fallo respectiva.

10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT".

Si para la evaluación de las propuestas, **"EL SAT"** requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, **"EL SAT"** podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta.

10.3.- Impedimento para celebrar contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** no celebrará contrato con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"**, y /o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.





10.4.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

11.1.- Anticipo. -

No se otorgará anticipo.

11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato y recepción y aceptación de los servicios.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", la relación de los servidores públicos responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como de los responsables de la verificación, recepción y aceptación de los servicios se anexa en archivo de Excel denominado "Personal para la administración", dentro del apartado de Anexos Adicionales de esta convocatoria.

Los servidores públicos responsables de la administración y vigilancia del cumplimiento del contrato remitirán copia del contrato y de sus anexos a los encargados de la recepción y aceptación de los servicios para asegurar que éstos se reciban de conformidad.

Para la recepción de los servicios los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los servicios llevarán a cabo la verificación de los mismos, a fin de cerciorarse que cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico; dicha recepción se llevará a cabo a través de los reportes e informes establecidos por la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda, debidamente firmados por las partes involucradas, en los que consten que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción de **"EL SAT"**, por lo que su incumplimiento impedirá su recepción.

El incumplimiento en la periodicidad de las actividades será comprobado por medio de la orden de servicio y estarán debidamente validadas por el prestador del servicio y los responsables de la verificación y aceptación de los servicios, notificándose por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda a la empresa prestadora del servicio dentro de los siguientes cinco días hábiles del mes inmediato posterior, a fin de que se apliquen las deductivas y penalidades correspondientes.

Los responsables de la revisión, recepción y aceptación de los servicios efectuarán el cálculo correspondiente de las penas convencionales por la prestación no oportuna del servicio o por el incumplimiento en la periodicidad de las actividades del mismo. Además, solicitarán





al proveedor que realice el pago correspondiente, adjuntando a la factura el pago realizado a través del esquema e5cinco "Declaración General de Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos" (DPA´s) y lo harán del conocimiento del administrador del contrato, quien verificará el cálculo de las penas convencionales aplicadas.

11.3.- Condiciones de pago.

Una vez que se hayan ejecutado y recibido a satisfacción de **"EL SAT"** los servicios en cada uno de los inmuebles indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria, y de acuerdo con el período de prestación del servicio establecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de **"LA LEY"**, los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, y se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas electrónicas (archivos PDF y XML), y su aceptación formal en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda.

De existir descuentos por inasistencias (deductivas), éstos se deberán reflejar en la facturación del período que corresponda, previa cuantificación y conciliación entre el proveedor y la Subadministración de Recursos y Servicios.

En caso de que las facturas enviadas por el proveedor adjudicado para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de "LA LEY", por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la unidad contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos aplicables.

En caso de que el proveedor no se encuentre registrado en el sistema de pagos de **"EL SAT"**, deberá requisitar y presentar ante la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda el formato denominado "Formato de requisitos e información para pagos electrónicos". **(ANEXO XI)**.

En caso de que el proveedor cambie de número de cuenta durante la vigencia del contrato, deberá notificarlo a **"EL SAT"**, haciendo la correspondiente entrega del formato para pagos electrónicos que contenga los datos de la nueva cuenta. En caso de no efectuar dicha notificación, **"EL SAT"** no se responsabiliza del atraso que se genere en los pagos.

11.3.1.- Procedimiento de pago.

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor deberá enviar a la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda las facturas electrónicas (archivos PDF y XML), las cuales serán confrontadas con los reportes e informes que avalen la debida ejecución de los servicios a satisfacción de **"EL SAT"**, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico y en la convocatoria, a fin de efectuar el trámite respectivo. Asimismo **"EL SAT"** calculará y en su caso solicitará el pago de las penas convencionales por la prestación no oportuna del servicio, por el incumplimiento en la periodicidad de las actividades del mismo,





o en los requisitos del servicio, mediante el esquema e5cinco "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

11.4.- Acta de terminación del servicio.

Al término de la vigencia del contrato, el responsable de la administración del contrato, levantará conjuntamente con el proveedor, acta de terminación de los servicios en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales a entera satisfacción de **"EL SAT"**.

11.5.- Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario por cada inmueble, elemento y turno de la partida o partidas por las que participe, sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante **"EL SAT"** pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

11.6.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL SAT"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL SAT"**, se incorporó al Programa de Cadenas productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1.- Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **"EL SAT"** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

12.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV de "LA LEY", así mismo podrán cancelar la licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la





extinción de la necesidad para la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **"LA LEY"**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **"EL SAT"**.

12.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"**, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- **12.3.1.-** Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante presente proposiciones.
- **12.3.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria a la licitación.
- **12.3.3.-** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no alcancen los puntos o unidades porcentuales establecidos por la convocante para la evaluación por puntos y porcentajes.
- **12.3.4.-** Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, y persista la necesidad de la contratación del servicio con el carácter y requisitos solicitados en el primer procedimiento, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto previsto en el artículo 41 fracción VII de **"LA LEY"**.

13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de **"LA LEY"**, se aplicarán:

13.1.- Penas Convencionales.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de **"LA LEY"**, se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de servicio, por incumplimiento en la periodicidad de las actividades o en los requisitos del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

- 1).- Se sancionará al licitante adjudicado con una pena convencional equivalente al 0.2% sobre el valor total del contrato, por cada día de retraso, en caso de que no se presenten a laborar los elementos en la fecha pactada para el inicio del servicio.
- 2).- Se sancionará al licitante adjudicado con una pena convencional equivalente al 0.2% sobre el valor total del contrato, por cada día de retraso, en caso de que no se presente





dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo para establecer los pormenores para el inicio del servicio.

- 3).-Se sancionará con una pena convencional del 0.4% por cada elemento que no se presente a laborar y no sea sustituido de acuerdo a los plazos establecidos, la cual se calculará multiplicando el porcentaje de la pena convencional por el importe mensual de cada elemento, de acuerdo a como fue presentado en la propuesta económica del licitante, independientemente de la deductiva que se aplique.
- 4).- Cuando el licitante no presente a **"EL SAT"** la inscripción obrero-patronal de sus trabajadores y el pago de cuotas obrero-patronales al IMSS, en los plazos establecidos, se sancionará con una pena convencional del 0.2% multiplicada por el valor mensual del servicio por cada día de atraso.
- 5).- Se aplicará una sanción del 0.4% por cada elemento que se presente a laborar en su turno o jornada sin portar el uniforme de la empresa prestadora del servicio o sin el equipo requerido para el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria, misma que se calculará multiplicando el porcentaje de la pena convencional por el importe mensual de cada elemento que se presente en las condiciones antes señaladas, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el licitante.

13.2.- Deductivas.

El cálculo de las deductivas se efectuará al final del mes, cuando el servidor público encargado de hacerlo, cuente con el número total de inasistencias incurridas, para lo cual calculará el número de elementos faltantes por el número de inasistencias ocurridas por cada uno de ellos, y el resultado lo multiplicará por el importe total diario de cada elemento presentado en su propuesta económica. Una vez obtenido el monto, "EL SAT" le notificará al proveedor por escrito la deducción que tendrá que reflejar en la factura correspondiente (antes de I.V.A.).

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor a través del Esquema e5cinco "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s)".

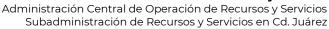
Solo se dará trámite a la facturación para el pago del servicio, una vez efectuado el pago correspondiente a la pena convencional notificada, para lo cual el proveedor deberá presentar ante la Subadministración de Recursos y Servicios que corresponda el comprobante correspondiente.

14. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.

14.1.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en <u>Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer</u>

Administración General de Recursos y Servicios







"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o ante el Órgano interno de Control en **"EL SAT"**, ubicado en Avenida Hidalgo No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <u>www.compranet.gob.mx</u>.

14.2.- Procedimiento de Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

15.- CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **"LA LEY"**.

Atentamente

Lic. José Reyes Salazar Villegas Subadministrador de Recursos y Servicios en Ciudad Juárez, Chihuahua

ANEXO TÉCNICO





SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CIUDAD JUÁREZ



ANEXOS ADICIONALES





Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Subadministración de Recursos y Servicios en Cd. Juárez

"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020



Manifiesto Interés en Participar



Personal para la Administración Servici







ANEXOS





FORMATO ANEXO I-A

"PROPUESTA ECONÓMICA"

PARTIDA No. 1 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA







FORMATOS

LOS LICITANTES PODRÁN REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.





CARÁTULA

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON VALOR OFICIAL VIGENTE.

(SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA LOS FORMULARIOS FM2 Ó FM3).

FORMATO II-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020 "Servicio de Recolección de Basura" a nombre y representación de: **(PERSONA MORAL O FÍSICA)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.





	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:
	Nombre:
No. de Licitación: -006E00024-E1-2020	Domicilio Fiscal: Calle y número:
No. d	Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número:Folio:Fecha:
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: R.F.C Domicilio Fiscal del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal)

FORMATO II-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020





Ciu	udad Juárez, Chih., a	_ de de 2020
Servicio de Administración Tributaria Presente.		
Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí re encuentran en alguno de los supuestos estable párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamie	cidos en los artículos 50	y 60 antepenúltim
Asimismo, manifiesto que mi representada no so multas, derivadas de resoluciones de la Secret Federativa.		
ATENTAN	M EN T E	
(Nombre y Firma del Licitant	 e o Representante Lega	al)

FORMATO II-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020



Servicio de Administración Tributaria

Presente.



Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020
Servicio de Administración Tributaria Presente.
Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.
ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-5
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.





Declaro bajo protesta de decir verdad que conocemos todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, manifestando nuestra conformidad para que en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios nuestra propuesta sea desechada.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)

FORMATO II-6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electró	ónica de Servicios No. LA-006I	E00024-E	1-2020
	Ciudad Juárez Chih a	de	de 202

Servicio de Administración Tributaria Presente.





A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

AIENIAMENIE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)

FORMATO II-7

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020

Ciudad Juárez, Chih., a ____ de ____ de 2020.

Servicio de Administración Tributaria Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020 en el que mi representada, la empresa (anotar el nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes <u>(Indicar el RFC del licitante)</u>, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de <u>(Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión "Tope Máximo Combinado" indicada al pie de este formato)</u>, con base en lo cual se estratifica como una empresa <u>(Señalar el tamaño de la empresa: Micro, Pequeña o Mediana)</u>.

Administración General de Recursos y Servicios



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Subadministración de Recursos y Servicios en Cd. Juárez

"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y	Firma del	Licitante c	Represen	_ tante L	.egal)

Expresión del Tope Máximo Combinado:

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

Para el concepto "**Trabajadores**", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de esta manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

NOTA: De no estar estratificado como Mipyme, adjuntar una carátula haciendo dicho señalamiento.

FORMATO II-8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020

Ciudad Juárez, Chih., a ____ de ____ de 2020.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicada, nos comprometemos a firmar con **"EL SAT**" un Convenio de Confidencialidad de la información, el cual surtirá efectos a partir de su firma.



II. Información Técnica

Información



"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

	ATENTAMENTE				
	(Nombr	e y Firma del	Licitante o Rep	resentante L	egal)
		FO	RMATO II-9		
(ESCRITO FIRMADO, SELLA	ADO, O PREFER DEL LICIT		PAPEL MEME	BRETADO
	Licitación Pública Na	acional Electro	ónica de Servici	os No. LA-00	06E00024-E1-2020
	rvicio de Administració esente.	ón Tributaria	Ciudad Jua	árez, Chih., a	de de 2020.
		-			os artículos 18 y 19 de la
la	documentación e info	ormación de	mi propuesta	técnica y	ernamental, se describe económica, que debe
cla	sificarse como reservad	a, confidencia	l y/o comercial	reservada.	
I.	Información Legal y Adı	ministrativa I	Clasificación		
	Información	Reservada	(marque con una X) Confidencial	Comercial Reservada	Motivo

Clasificación

Motivo





-		Reservada	(marque con una X) Confidencial	Comercial Reservada		
 	nformación Económica					
		Clasificación (marque con una X)				
	Información	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	Motivo	•
ļ						
		Α٦	TENTAMENT	E		
	(Nor	mbre y Firma de	el Licitante o Rep	 presentante Legal)	
		FC	RMATO II-1	0		
		<u> </u>	KMAIO II I	<u> </u>		
	(ESCRITO FIRMADO M) PREFERENTE DEL LICITANTE		EL	
	Licitación Pública I	Nacional Elect	rónica de Servio	cios No. LA-006	E00024-E1-:	2020
			Ciudad Ju	uárez, Chih., a	de	de 2020.
_	r vicio de Administrac esente.	ión Tributaria	1			

Manifiesto que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, mantendremos actualizado ante **"EL SAT"** nuestro domicilio fiscal y razón social.





(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-11
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el servicio objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación del servicio y que



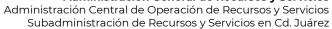


cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para cumplir con la prestación de los servicios en la forma y tiempos solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-12
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.
Servicio de Administración Tributaria Presente.

A nombre de mí representado manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se establece el compromiso de respetar las especificaciones y características técnicas de los servicios a proporcionar conforme a nuestra propuesta técnica, indicados en el anexo técnico de la

Administración General de Recursos y Servicios







"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

convocatoria a la licitación, así como nuestra aceptación de que en tanto no se cumpla con

lo anterior, el "EL SAT" no tendrá por recibidos o aceptados los servicios.
ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-13
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.
Servicio de Administración Tributaria Presente.

A nombre de mí representado manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados, mi representada asumirá la responsabilidad total que resulte en la

Administración General de Recursos y Servicios



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Subadministración de Recursos y Servicios en Cd. Juárez

"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

ejecución de los servicios por cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la

Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.
ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-14
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.
Servicio de Administración Tributaria Presente.





A nombre de mí representada, manifiesto nuestro compromiso, para que, en caso de resultar adjudicada en la presente licitación, las personas que laboren para el cumplimento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal

ATENTAMENTE

FORMATO II-15

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020

Ciudad Juárez, Chih., a ____ de ____ de 2020.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y prestación de los servicios durante las jornadas laborales, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del





Seguro Social, comprometiéndonos asimismo a entregar adjunto a las facturas para el pago de los servicios mensuales la constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS de todo el personal que presta el servicio a **"EL SAT"**.

"EL SAT" se reserva el derecho de constatar en cualquier momento la información ante el IMSS.

	ATENT	A M EN T	E		
(Nombre y Fir	ma del Licita	ante o Rep	 presentant	e Legal)	
	<u>FORM</u>	ATO II-1	<u>6</u>		

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020

Ciudad Juárez, Chih., a ____ de ____ de 2020.

Servicio de Administración Tributaria Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada la proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga la proposición y documentación, no pueda abrirse en el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

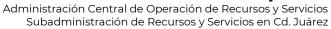




(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-17
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.
Servicio de Administración Tributaria Presente.

A nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, y de tener nuestro domicilio en una ciudad distinta a la sede de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, estableceremos una representación en dicha localidad en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la

Administración General de Recursos y Servicios







"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

formalización del contrato, misma que deberá estar plenamente identificable, notificando por escrito el domicilio y teléfono(s), así como nuestra conformidad para que, de así requerirlo, **"EL SAT"** realice visita al domicilio de nuestra representación a fin de verificar la información proporcionada.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-19
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020

Servicio de Administración Tributaria Presente.

A nombre de mi representado manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a proporcionar el servicio con personal que cuente con la capacidad necesaria para desarrollar los procedimientos del servicio de Recolección de Basura, y que dicho personal tenga la edad y escolaridad solicitadas por la convocante, además de contar



Presente.



"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

con los equipos y accesorios de seguridad requeridos para el servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la convocatoria.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)
FORMATO II-20
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00024-E1-2020
Ciudad Juárez, Chih., a de de 2020.
Servicio de Administración Tributaria

A nombre de mi representado manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a nombrar a uno o varios responsables de la prestación del servicio por localidad sede, según requiera "EL SAT", a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio a brindar, mismo que estará





localizable en todo momento, para lo cual proporcionaremos domicilio y números de teléfono fijos o móviles correspondientes.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Licitante o Representante Legal)

ANEXO III

"FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES" Y "FORMATOS ADICIONALES"

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES







ANEXO IV

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006E00024-E1-2020,** para el "Servicio de Recolección de Basura"

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE

LICITANTE:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA		PRESE	NTÓ
D	OCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y ECONOMICA	SI	NO
	REQUISITOS LEGALES		
а	El licitante o el representante legal que firme la proposición, deberá presentar copia de su identificación oficial vigente. (Se aceptará únicamente: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, formularios FM2 o FM3 en caso de ser de nacionalidad extranjera). Formato II-1.		
b	Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta y comprometerse por sí o por su representada, señalando los datos del licitante y/o del representante legal solicitados en el Formato II-2 , así como manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.		





С	Declaración por escrito firmada por el licitante o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". Asimismo, manifestará que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. Formato II-3.	
d	Declaración de integridad, firmada por el licitante o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Formato II-4.	
е	Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y su conformidad para que en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios su propuesta sea desechada. Formato II-5.	
f	Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Formato II-6.	
g	Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. En caso de no estar estratificado como Mipyme, adjuntar para este apartado una carátula haciendo dicho señalamiento. Formato II-7, para la determinación del estrato productivo del licitante.	
h	Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar con "EL SAT" Convenio de Confidencialidad de la información, el cual surtirá efectos a partir de su firma. Formato II-8.	





i	Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición. Formato II-9.	
j	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, de que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y razón social ante el área contratante. Formato II-10.	
k	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación del servicio y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para cumplir con la prestación de los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria. Formato II-11 .	
ı	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, de respetar las especificaciones y características técnicas de los servicios a proporcionar, aceptando de conformidad de que en tanto no se cumpla con lo anterior, la convocante no tendrá por recibidos o aceptados los servicios. Formato II-12.	
m	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicados, su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Formato II-13.	
n	Escrito firmado por el licitante o el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicados, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. Formato II-14.	





o	Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicados su representada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante las jornadas laborales, por lo que de igual manera será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo adjuntar a las facturas para el pago de los servicios mensuales la constancia de la inscripción y pago de cuotas al IMSS de todo el personal que presta el servicio a "EL SAT". En caso de no hacer entrega del pago mensual de las cuotas obrero patronales al IMSS, se aplicarán las penas convencionales correspondientes. "EL SAT" se reserva el derecho de constatar en cualquier momento la información ante el IMSS. Formato II-15.	
þ	Manifestación por escrito firmada por el licitante o el representante legal, en el cual acepte que se tendrá por no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". Formato II-16.	
	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	
а	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados y de tener su domicilio fiscal en una ciudad distinta a la sede de la Subadministración de Recursos y Servicios en que se brindará el servicio, según corresponda (Ciudad Juárez), establecerá una representación en dicha localidad en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, misma que deberá estar plenamente identificable, notificando por escrito el domicilio y teléfono(s), así como su conformidad para que, de así requerirlo, "EL SAT" realice visita al domicilio de su representación a fin de verificar la información proporcionada. Formato II-17.	
	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo	





d	Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a nombrar a uno o varios responsables de la prestación del servicio por localidad sede, según requiera "EL SAT", a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio a brindar, debiendo estar localizable en todo momento, proporcionando domicilio y números de teléfonos fijos o móviles. Formato II-19.	
	ANEXO TÉCNICO	
	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	
CAP	ACIDAD DEL LICITANTE	
САР	ACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	
A N E X	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO. Copia del documento que avala el nivel de estudios del Responsable del Grupo de Trabajo. (Documento que irá anexo al Formato II).	
	CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Documentación que avala la capacitación que ha recibido la persona designada como Responsable del Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo al personal que dará el servicio de recolección de basura	
САР	ACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO	
	CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE. Copia de la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y el pago provisional de diciembre de 2019.	
	CAPACIDAD DE EQUIPAMEINTO DEL LICITANTE. Relación de los bienes disponibles para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente: 1. Maquinaria.	
PAR	TICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. Presentación de la copia de la cédula de determinación de cuotas obrero patronales al IMSS, en donde se identifique (resaltar) a dicho personal. (Su presentación es opcional).	
D)	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	





		1					
	BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Copia del documento que avale haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (Su presentación es opcional).						
EXP	PERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE						
A	EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios. Formato III en el que se relacionan los contratos o pedidos con que el licitante acreditará este Subrubro (de 1 a 5 contratos), adjuntando copia simple de dichos contratos o pedidos debidamente formalizados. El objeto de los contratos o pedidos deberá ser similar a los servicios objeto de este procedimiento de contratación.						
В	ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos. Formato III en el que se relacionan los contratos o pedidos con que el licitante acreditará este Subrubro (de 1 a 5 contratos), adjuntando copia simple de dichos contratos o pedidos debidamente formalizados y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El objeto de los contratos o pedidos deberá ser similar a los servicios objeto de este procedimiento de contratación.						
III) PROPUESTA DE TRABAJO							
A	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Documento en el cual se señale la forma en la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para la prestación de los servicios						
В	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. Documento en el que se enuncien la estrategia y periodicidad con que llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades durante la prestación del servicio.						
С	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (ORGANIGRAMA). Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico de la convocatoria.						
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS							
	CONTRATOS CUMPLIDOS. Formato III en el que se relacionan los contratos o pedidos con que el licitante acreditará este Subrubro (de 1 a 5 contratos), adjuntando copia simple de dichos contratos o pedidos debidamente formalizados y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, a los cuales se anexará la liberación de la fianza o garantía, o el acta de terminación satisfactoria de los servicios, o la carta de cumplimiento total y satisfactorio de los servicios. El objeto de los contratos o pedidos deberá ser similar a los servicios objeto de este procedimiento de contratación.						





	PROPUESTA ECONÓMICA			
RECIBIO POR PARTE DE "EL SAT":		ENTREGÓ POR PARTE DEL LICITANTE:		
		(ENTREGADO VÍA COMPRANET)		
	(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)		

ANEXO V

FORMATO DE GARANTÍA







ANEXO VI

"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"







ANEXO VII

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006E00024-E1-2020								
FECHA:								
"Servicio de Recolección de Basura"								
pmbre y/o razón social del licitante)	(Representante legal)	Teléfono	Firma					
¿Considera que los actos se llevaron a cabo conforme a las disposiciones legales establecidas?								
¿Considera que fueron aclaradas las dudas planteadas?								
¿Considera que hubo alguna anomalía en el proceso?								
Si la respuesta del punto anterior es afirmativa. ¿Explicar, por qué?								
¿Lo hizo del conocimiento del Servidor Público titular del área contratante?								
¿Cuál fue la respuesta del Servidor Público?								
¿El trato que recibió de los Servidores Públicos fue comedido?								
COMENTARIOS:								
Nombre y cargo del Servidor Público que presidió el evento.								

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Subadministración de Recursos y Servicios en Cd. Juárez

"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicio de Recolección de Basura" LA-006E00024-E1-2020

C. LICITANTE: FAVOR DE ENTREGAR O REMITIR A LAS OFICINAS DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIDAD JUÁREZ, UBICADA EN AV. TEÓFILO BORUNDA NO. 8670-A, ESQUINA CON PASEO DE LA VICTORIA, COLONIA PARTIDO IGLESIAS, C...P. 32528, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

NO ES REQUISITO OBLIGATORIO.

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO

Archivo Modelo de Contrato







ANEXO IX

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD







ANEXO X

<u>32-D</u>







ANEXO XI

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO

